

RESOLUCIÓN N°: 423/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009

Carrera N° 20.008/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Italiano se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial del título (R.M. N° 1017/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N°

018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La carrera de Especialización en Clínica Médica se dicta en los centros formadores Sanatorio Allende, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Privado Centro Médico, Hospital Córdoba (con reconocimiento oficial y validez nacional del título por R.M N° 1017/03) y Hospital Misericordia, Hospital San Roque, Hospital San Juan Bautista de Catamarca, Hospital Domingo Funes de Villa Caieiro, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, Clínica Privada de Especializaciones de Villa María, Hospital Rawson y Hospital San Antonio de Padua (ex Hospital Central de Río Cuarto).

La institución universitaria exige para la autorización de cada centro formador que cumplan con la Reglamentación y el plan de estudios de la carrera aprobado y con el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU). Asimismo deben contar con instalaciones y equipamiento tales como salas de internación, consultorios, quirófanos, laboratorios, equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca e informatización, con acceso a redes de comunicación. En el caso específico de las carreras de Especialización en Clínica Médica existen otros requisitos, entre los cuales el más importante es contar con un área de servicios auxiliares, un área de diagnóstico y otra de servicios auxiliares (Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Neurología, Alergia e Inmunología).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 99/89 de creación de distintas especialidades, Reglamento Interno del Hospital Italiano, Reglamento para el Otorgamiento

del Título de Especialista Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas, Resolución Decanal N° 251/00 de reconocimiento y de renovación por 3 años (Resolución Decanal N° 1214/03) como centro formador, del Servicio de Clínica Médica del Hospital Italiano.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico del Servicio y un Comité Académico de la especialidad. El Director tiene como función primordial la gestión de la carrera y el Comité Académico del Servicio es un órgano de control y asesoramiento. El Director es Médico Cirujano (1981), Especialista en Clínica Médica (1998) y Doctor en Medicina (1996), títulos otorgados por la UNC. Como actividad actual en la docencia informa la designación de Profesor Adjunto regular de la Cátedra de Medicina Interna desde 1996. Presenta antecedentes en la docencia universitaria y en la gestión académica. Ha dirigido 4 tesis doctorales y 1 de maestría y en la actualidad se desempeña en el ámbito no académico. Está adscripto al Programa de Incentivos con categoría 3. Como producción científica de los últimos 5 años informa la publicación de 2 artículos y un capítulo de libro como coautor y 5 trabajos presentados en congresos nacionales. Ha participado en evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado y como jurado de concurso y de tesis.

La duración total de la carrera, según el plan de estudios modificado a partir de la respuesta al informe de evaluación es de 48 meses, con un total de 13.246 horas presenciales obligatorias distribuidas en 2.066 teóricas y 11.180 prácticas, a las que se suman 200 horas de actividades de investigación y 40 horas para otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final comprende una evaluación final integradora y una presentación de trabajo final que se receptorá durante el último año de capacitación. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 35. El número de alumnos becados asciende a 13 por año y la fuente de financiamiento es el Hospital Italiano. No existe matrícula máxima ni mínima. Los graduados, desde el año 1995 hasta el 2005, han sido 35. Se anexan 13 fichas de trabajo final y 8 trabajos en colaboración.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 13 estables y 8 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 8 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 5 título de especialista y 1 de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Medicina Interna, Diagnóstico por Imágenes, Infectología, Terapia Intensiva, Neumonología,

Reumatología, Oncología, Gastroenterología, Dermatología, Nefrología, Hematología, Neurología y Cardiología. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado, 2 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación, 3 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 2 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada con categoría B por Resolución N° 069/01. En esa oportunidad se recomendó enfatizar las tareas de los alumnos en los consultorios externos y aumentar las horas de atención domiciliaria, integrando a los alumnos con personal de enfermería o con agentes sanitarios; establecer vínculos con distintos organismos de salud; sostener la calidad de los instrumentos de comunicación, bases de datos y conexiones a redes.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre esta carrera y otras carreras de posgrado que se dictan en el centro formador.

En la unidad académica se desarrollan investigaciones en las áreas básica, quirúrgica, epidemiológica y clínica. Existe vinculación entre estas líneas y el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada. Todos los integrantes tienen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a cargo.

La normativa es suficiente para regular el funcionamiento y control de la carrera.

La carrera se desarrolla en un Hospital que ha sido reconocido como centro formador por la Universidad. El informe de evaluación observaba que no se había presentado un convenio que asegurara la disponibilidad del centro formador para el desarrollo de la carrera. La Universidad informa que el expediente correspondiente está en trámite y presenta un modelo de convenio a firmar con el Hospital, que ha sido aprobado por Resolución del Consejo Superior. Es necesario que la firma se concrete a la brevedad.

Ante las observaciones del informe de evaluación, la respuesta de la institución declara que por medio de la Resolución N° 304/08 se ha modificado el plan de estudios y se han unificado los criterios para todas las carreras de la especialidad que se dictan en distintos centros formadores, lo que se considera apropiado.

El plan de estudios se desarrolla a lo largo de 4 años calendario, con una estructura lógica adecuada, en cuanto a la distribución de las horas teóricas, prácticas y de tutorías. Los contenidos curriculares son adecuados y actualizados.

El nuevo plan de estudios contempla la bibliografía de cada módulo, la cual no había sido informada en la presentación original y que se considera adecuada y actualizada.

Los alumnos son evaluados a través de exámenes escritos de opción múltiple dos veces al año. La última evaluación es promocional y determina el paso al siguiente año. A su vez, cada alumno es evaluado en forma personal, a través de una ficha individual en la que se contemplan todos los aspectos formativos. También se realiza una evaluación individual anual (entrevista). Estas modalidades de evaluación son adecuadas.

Las actividades de formación práctica incluyen asistencia a pacientes internados en sala (y de alta complejidad), pacientes ambulatorios en consultorio externo y atención domiciliaria. Los alumnos rotan por distintos servicios del centro. Están obligados a realizar resucitación cardiopulmonar y procedimientos habituales en la clínica médica. Los ámbitos son amplios: salas de internación, guardia, terapia intensiva, unidad coronaria, consultorios de orientación y consultorios de ámbito privado y público. Todas estas tareas son realizadas bajo supervisión de los docentes.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados y suficientes. La selección se define a partir de un puntaje que suma la nota del examen, el análisis de antecedentes, el promedio en la carrera de grado y los resultados de una entrevista personal.

El cuerpo académico tiene trayectoria docente y profesional adecuada. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares. Sus integrantes presentan títulos y formación académica adecuada, poseen antecedentes en investigación y en dirección de tesis.

La carrera cuenta actualmente con 21 alumnos (13 residentes, 5 concurrentes y 3 en otra situación).

La actividad de investigación desarrollada se centra en un trabajo sobre tiempo de estadía en clínica médica y mortalidad. La respuesta al informe de evaluación menciona que varios de los trabajos finales de los alumnos han sido publicados; que, como resultado de las investigaciones, se han concretado publicaciones de capítulos de libros y de 11 trabajos científicos en diferentes revistas de medicina. Se han presentado también en congresos o jornadas científicas 92 trabajos (a razón de 12 trabajos por año) como casos de interés. Un

integrante del Servicio realiza su trabajo de tesis doctoral dirigido por el Director de la carrera, para el cual ha recibido el apoyo de una beca de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las actividades de transferencia consisten en la participación en jornadas y congresos y en la promoción de la salud en patologías prevalentes. El Servicio realiza charlas mensuales a la comunidad de Educación Médica en Diabetología, ha participado activamente en actividades organizadas por otros Servicios (de Cardiología y Neumonología) sobre Detección de Dislipidemias en la población y Lucha contra el Tabaquismo.

La carrera concluye con una evaluación final integradora, un trabajo y un análisis de caso clínico. Esta modalidad se considera adecuada.

La calidad del trabajo anexado es apropiada y guarda correspondencia con la calidad de la carrera.

La tasa de graduación es adecuada.

Los docentes son evaluados por el Director y el Comité Académico del Servicio. Los alumnos contribuyen con sus aportes e informes al Comité Académico.

Ante la necesidad de incrementar los mecanismos de supervisión y control académico de todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización en Clínica Médica, en la respuesta al informe de evaluación se presenta una resolución que designa a los integrantes del Comité Académico de la especialidad y se describen sus funciones. La creación de este órgano se considera apropiada y suficiente para fortalecer las instancias de control y articulación académica entre la Universidad y el Centro Formador, unificando criterios y supervisando la calidad académica del proceso de formación.

Para las actividades, la carrera cuenta con 2 aulas, sala de residentes, biblioteca institucional y del servicio. El aula principal cuenta con retroproyector, proyector de diapositivas, proyector de multimedia y un televisor con reproductor. Los espacios y el equipamiento resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades.

El Hospital tiene con un laboratorio central con equipamiento adecuado y actualizado.

Los ámbitos de práctica poseen también equipamiento adecuado y actualizado (radiología completa con tomógrafo helicoidal, cámara gamma, resonancia magnética, unidad coronaria, unidad de trasplante, entre otros).

La biblioteca cuenta con 100 volúmenes de libros vinculados con la temática de la carrera y suscripción a 10 revistas especializadas. También dispone de un centro de

documentación específico de la carrera con 500 volúmenes y 20 suscripciones. Tiene acceso a *Up To Date on line, Mdconsult, Medscape* y a otras suscripciones *on line*.

Están previstas acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento mencionados.

Los alumnos y docentes disponen de equipamiento informático, con acceso libre a Internet en el servicio y en un gabinete informático.

La resolución de acreditación anterior recomendaba enfatizar las tareas de los alumnos en los consultorios externos y aumentar las horas de atención domiciliaria, integrando a los alumnos con personal de enfermería o agentes sanitarios, lo cual fue atendido. También se recomendó establecer vínculos con distintos organismos de salud, aspecto que no se ha modificado; la respuesta al informe de evaluación señala que a partir del año 2003, el Servicio de Clínica Médica concreta un vínculo para la rotación de los profesionales residentes y concurrentes del posgrado en los Servicios de Nefrología, Endocrinología, Reumatología, Neurología y Consultorios de Salud Familiar del Hospital Córdoba; pero no se presenta el convenio respectivo. Finalmente, en respuesta a otra de las recomendaciones se incrementó el acceso a redes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma del convenio entre el centro formador y la Universidad.
- Se establezca un vínculo formal con los centros donde se realizan tareas asistenciales o de promoción.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 423 - CONEAU – 09